



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1871/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3978**, de fecha 01 de octubre de 2024 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El **Memorándum N° 282**, de fecha 08 de mayo de 2025, donde la Dirección de Seguridad Pública, solicita al Administrador Municipal, decretar exención en el pago por concepto de limpieza y retiro de escombros, por incendio ocurrido en localidad de Viluco, en calle Estación. Se Adjunta:

- ✓ Registro Social de Hogares de Nancy Pino Riquelme.
- ✓ Registro Social de Miguel Núñez Rojas.
- ✓ Registro Social de Cristian Palta Quintui.
- ✓ Registro Social de Maritza Pino Riquelme.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE), FOLIO: 01.13.030520 a nombre de Nancy Pino Riquelme, de fecha 04 de mayo de 2025.
- ✓ Informe 025 Inspector Incendio, Calle Estación Sitio N° 45-C (CASA A), Viluco, de fecha 06 de mayo de 2025 y set fotográfico de la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE), FOLIO: 01.13.030523 a nombre de Miguel Núñez Rojas, de fecha 04 de mayo de 2025.
- ✓ Informe 030 Inspector Incendio Calle Estación, Sitio N°37, Viluco, de fecha 05 de mayo de 2025 y set fotográfico de la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE), FOLIO: 01.13.030517 a nombre de Cristian Palta Quintui, de fecha 04 de mayo de 2025.
- ✓ Informe 031 Inspector Incendio Calle Estación, sitio N°61-D, Viluco, de fecha 05 de mayo de 2025 y set fotográfico de la Dirección de Obras Municipales.
- ✓ Ficha Básica de Emergencia (FIBE), FOLIO: 01.13.03518 a nombre de Maritza Pino Riquelme, de fecha 04 de mayo de 2025.
- ✓ Informe 032 Inspector Incendio Calle Las Acacias N° 5837, Viluco, de fecha 05 de mayo de 2025 y set fotográfico de la Dirección de Obras Municipales.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde para decretar exento de pago de acuerdo a lo informado por Seguridad Pública; instruyendo a la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato a realizar los respectivos trabajos.

4.- La **Observación** realizada por la Dirección de Control, de fecha 14 de mayo de 2025.

5.- A través del **Memorándum N° 312**, de fecha 19 de mayo de 2025, la Dirección de Seguridad Pública, subsana las observaciones realizadas por la Dirección de Control.

6.- A través del correo electrónico, de fecha 22 de mayo de 2025, la Dirección de Seguridad Pública remite aclaración sobre el número de vivienda de la beneficiaria.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la limpieza y retiro de escombros desde el sector que a continuación se indica: dichos trabajos serán realizados por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato:

| N° | NOMBRE | RUT | Dirección | FIBE | Grado de afectación | Medio de prueba |
|----|-------------------------------|-----|-----------|--------------|---------------------|---|
| 1 | Nancy Margarita Pino Riquelme | | | 01.13.030520 | Destruída | Se adjunta calificación socioeconómica entre el 0-40%, según Registro |



| | | | | | | |
|---|-----------------------------|--|--|--------------|-----------------------|--|
| | | | | | | Social de Hogares. |
| 2 | Miguel Fernando Núñez Rojas | | | 01.13.030523 | Destruída | Se adjunta calificación socioeconómica entre el 0-40%, según Registro Social de Hogares. |
| 3 | Cristian Palta Quintui | | | 01.13.030517 | Medianamente Afectada | Se adjunta calificación socioeconómica entre el 0-40%, según Registro Social de Hogares. |
| 4 | Maritza Pino Riquelme | | | 01.13.030518 | Medianamente Afectada | Se adjunta calificación socioeconómica entre el 0-40%, según Registro Social de Hogares. |

2.- Otórguese la exención de pago de los Derechos Municipales correspondientes, de acuerdo a lo establecido en el Título XIII, en los Artículos N° 38, 39 y 40 de la Ordenanza Municipal de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y servicios de la Municipalidad de Buin vigente para el año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VXS, mss, vna
DISTRIBUCION:
- Com. M.
- DIMAAD
- Seguridad Pública
- D.A.F.
- Archivo SECMU.